PODER LEGISLATIVO

179

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 264 PERIODO LEGISLATIVO 2009.

EXTRACTO ~~PRESIDENC~~ Resolución de Presidencia N° 377/09. Convocando a Sesión Especial p/el día 6 de Octubre del corriente año, a las 17:00 hs., a los efectos de dar tratamiento al Asunto N° 197/09, P.E.P. Mensaje N° 011/09 "Proyecto de Ley de Obligaciones Fiscales".

Entró en la Sesión de : 06 OCT. 2009

Girado a Comisión Nº

Orden del día Nº

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 337/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
05 OCT 2009
MESA DE ENTRADA
N° 204 Hs. 9:45 FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 02 OCT 2009

VISTO la Nota N| 280/09, GOB; **Y**
CONSIDERANDO

Que en la misma adjunta Decreto Provincial N° 2215/09, mediante el cual, convoca a Sesión Especial para el día seis (6) de Octubre de 2009, a las 17:00 horas a los efectos de dar tratamiento al Asunto N° 197/09 P.E.P. Mensaje N° 011/09 "Proyecto de Ley de Obligaciones Fiscales"

Que corresponde dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- CONVÓCASE a Sesión Especial para el día 6 de Octubre del corriente año, a las 17:00 horas en el Recinto de Sesiones, sito en Yaganes y Heroes de Malvinas de nuestra ciudad; a los efectos de dar tratamiento al Asunto N° 197/09 P.E.P. Mensaje N° 011/09 "Proyecto de Ley de Obligaciones Fiscales", de acuerdo al Decreto Provincial N° 2215/09, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2º.- LA presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.
ARTÍCULO 3º. Sirva la presente de notificación fehaciente.
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar las Secretarías de Bloques, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 377 /09

ES COPIA FIEL
MARGARITA MAXANI
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

ADRIAN FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL
Nº 1529
02-10-09
16:40

NOTA Nº 280
GOB.

USHUAIA, 02 OCT. 2009

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial, en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto Nº 2215/09, por el cual se convoca a Sesión Especial para el día 06 de Octubre de 2009, con el objeto de dar tratamiento al asunto Nº 197/09 P.E.P. Mensaje Nº 011/09 "Proyecto de Ley de Obligaciones Fiscales".

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1º a/c de la
Presidencia del Poder Legislativo
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 2° DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Adrián FERNANDEZ
S/D.-

FOLIO 33

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 02 OCT. 2009

VISTO y CONSIDERANDO:

Que es interés del Poder Ejecutivo, propiciar el tratamiento del proyecto de Ley de Obligaciones Fiscales.

Que se hace imprescindible contar con una herramienta legal para recuperar el nivel de ingresos de origen tributario necesario para afrontar el déficit financiero del presupuesto provincial.

Que el mismo se encuentra pendiente de tratamiento en la comisión N° 2 de la Legislatura provincial como asunto N° 197/09 P.E.P. Mensaje N° 011/09 "Proyecto de Ley de Obligaciones Fiscales".

Que a los efectos de disponer la convocatoria a sesión especial, la misma se encuentra prevista en el artículo 97 de la Constitución Provincial y el artículo 27 del Reglamento Interno de la Legislatura Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 128°, 129° y 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Convocar a la Legislatura Provincial a Sesión Especial para el día seis (6) de Octubre de 2009, a las 17,00 hs. con el objeto de dar tratamiento al asunto N° 197/09 P.E.P. Mensaje N° 011/09 "Proyecto de Ley de Obligaciones Fiscales".

ARTICULO 2°- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2215/09

G. T. F.

Rubén Alberto BAHNTJE
MINISTRO DE ECONOMIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1° a/c de la
Presidencia del Poder Legislativo
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"